CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. Nº 02/2021

CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE NIVELES DOS Y TRES DE AULAS, OFICINAS Y DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DE LA U.N.C. - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL AÑOS 2021 Y 2022" ID Nº 388.409

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014, el Doctor **JORGE DANIEL MELLO ROMAN**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.973.085, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas nombrado, por Consejo Directivo según la Resolución REC Nº 144/2014 de fecha 17 de junio del 2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal **GAL METAL. RUC 713676-5**, representado en este acto por el Señor **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**, titular de la Cédula de Identidad Civil Ni 713.676, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, con domicilio legal en Fracción Santa Teresa casi Tte. López Nº 1510. Tel. 021 968 527. Email: galpones_metalicos@hotmail.com. San Lorenzo – Paraguay, en adelante **LA CONTRATISTA**, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE NIVELES DOS Y TRES DE AULAS, OFICINAS Y DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DE LA U.N.C. - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL AÑOS 2021 Y 2022".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- ✓ Los Datos cargados en el SICP.
- ✓ La oferta del CONTRATISTA.
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- ✓ Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y su correspondiente Cuadro de Adjudicación.
- ✓ La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- ✓ Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Jorge Daniel Mello Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Nación con el ID Nº **388.409**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2021	1	001	0	07	522	10	3	1	190.161.942
2021	1	001	0	07	522	30	88	1	211.195.723
Total Año 2021									**401.357.665**
2022	1	001	0	07	522	10/30	3/88	1	304.141.835
Total Año 2022									**304.141.835**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) AD REFERÉNDUM Año 2021, según Resolución REC Nº 379/2020 de fecha 25/11/2020, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen Nº 01/2021 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC Nº 034/2021, de fecha 10/02/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que se concretará con el otorgamiento de la recepción definitiva de los trabajos realizados.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a **G. 705.499.500 (Guaraníes setecientos cinco millones, cuatrocientos noventa y nueve mil, quinientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, LA CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago íntegro de las obligaciones se realizará contra Certificaciones y en moneda guaraníes.

La Empresa CONTRATISTA presentará por los trabajos realmente ejecutados, las mismas podrán presentarse a partir de los veinte (20) días corridos posteriores al comienzo de los trabajos, en donde el fiscalizador tendrá cinco (5) días corridos para expedirse, el mismo plazo será aplicado para la presentación de las siguientes certificaciones, contabilizados desde fecha de la última certificación aprobado por el fiscal de obra.

La CONTRATISTA será el responsable de solicitar al Rectorado el pago correspondiente, posterior a ello, la máxima

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS VIARNA
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Jorge Daniel Mello Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

autoridad de la Institución, quien, a través de la Dirección de Tesorería, y en un plazo no mayor a los 30 días corridos de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las gestiones administrativas previstos en Fuente de Financiamiento: 10 (Recursos del Tesoro), Organismo Financiador: 003 (FONACIDE) y 30 (Recursos Institucionales), Organismo Financiador: 088 (Gratuidad en la Educación Superior - Ley N° 6628/20).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo para comenzar los trabajos será no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del presente contrato, el mismo deberá tener una ejecución sostenida y regular.

El lugar para la ejecución de los trabajos será en el Campus Universitario de la U.N.C. – Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra, es de **06 (seis) meses corridos.** El tiempo de ejecución se contabilizará desde el día del inicio de los trabajos, debiendo asentarse en el libro de obras, emitido por el fiscal de obras designado por la máxima autoridad de la institución, la cual deberá ser asentado en el libro de obra correspondiente habilitado para el efecto.

En el caso de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota por parte del Representante legal de la empresa, dirigida al fiscal de obras, designado por la máxima autoridad de la Institución, a los efectos de comunicar el imprevisto, y generar así la posibilidad de una eventual prórroga en el plazo de culminación de los trabajos, quedando la misma a criterio de la CONVOCANTE el otorgar o rechazar tal pedido, de conformidad a las cláusulas del contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía del Monto de Anticipo: No aplica.

LA CONTRATISTA dentro de un plazo no mayor a los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

Dr. CLARITO ROJAS MARX
Rector
Universidad Nacional de Concepción

A tal efecto, LA CONTRATATISTA, deberá instrumentar la citada Garantía en forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay, y/o una Garantía Bancaria. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL CONTRATISTA, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le

Dr. Jorge Daniel Mello Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días posteriores a la Recepción definitiva de los trabajos.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso por causas atribuibles a EL CONTRATISTA, éste abonará a LA CONTRATANTE en concepto de multa de 0,1% (cero coma un por ciento) del monto total estipulado en el Contrato por cada día de atraso.

El descuento por mora será hasta el límite del cinco (5%) por ciento, estipulado en la garantía de fiel cumplimiento del contrato, alcanzado dicho porcentaje se procederá a realizar los trámites necesarios para la rescisión del contrato, ejecución de la garantía contractual y comunicación a la DNCP.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
A	TRABAJOS PRELIMINARES					
1	72131601-9974	Replanteo general y limpieza.	m2	497	4.200	2.087.400
2	72131601-002	Obrador/Depósito.	m2	30	187.500	5.625.000
3	82101502-007	Cartel de obra.	un	1	1.050.000	1.050.000
4	72102504-001	Vallado perimetral.	ml	109	54.600	5.951.400
5	72131601-002	Relleno y compactación.	m3	21	67.200	1.411.200
6	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,3m.	m2	12	126.000	1.512.000
B	HORMIGÓN ARMADO					
7	72131601-004	Zapata con excavaciones	m3	3,5	1.720.000	6.020.000
8	30101717-001	Viga de fundación de Hormigón Armado 0,3x0,4m	ml	37	1.720.000	63.640.000
9	72131601-015	Pilar de Hormigón	m3	24	1.720.000	41.280.000
10	30101717-001	Viga de Hormigón	m3	33	1.720.000	56.760.000
11	72101704-001	Losa segundo y tercer nivel espesor 0,1m.	m3	65	1.720.000	111.800.000
12	72131601-014	Escalera de 1 m de ancho	m3	4	1.720.000	6.880.000
C	MAMPOSTERÍA					

C.P.M. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Jorge Daniel Mello Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

13	72131601-005	Elevación de mampostería de 0,15m con ladrillo hueco.	m2	430	44.520	19.143.600
14	72131601-005	Elevación de mampostería de 0,15m con ladrillo común.	m2	40	73.920	2.956.800
15	72131601-005	En varillado de pared	ml	250	29.400	7.350.000
D	REVOQUE					
16	72101607-006	Revoque de pared, interior y exterior.	m2	940	25.200	23.688.000
17	72131601-008	Revoque de pilares circulares 0,3m de diámetro.	ml	100	25.200	2.520.000
18	72131601-008	Revoque de vigas.	m2	250	25.200	6.300.000
19	72131601-008	Revoque de losas.	m2	590	25.200	14.868.000
20	72131601-008	Revoque de escalera.	m2	13	25.200	327.600
E	PISOS					
21	72131601-009	Carpeta alisada para asiento de piso porcelanato.	m2	460	23.520	10.819.200
22	72131601-009	Contrapiso losa arriba con pendiente incluye carpeta con aislación.	m2	490	42.000	20.580.000
23	72131601-009	Porcelanato 60x60cm para sector Decanato nivel 2 y 3.	m2	230	120.000	27.600.000
24	72131601-009	Cerámico 45x45cm calidad Pi5. Aulas y galería nivel 2.	m2	230	75.600	17.388.000
25	72131601-009	Piso porcelanato antideslizante para escalera.	m2	13	127.500	1.657.500
26	72101607-005	Colocación de zócalo porcelanato.	ml	53	29.400	1.558.200
27	72101607-005	Colocación de zócalo cerámico.	ml	108	25.200	2.721.600
28	72102503-001	Azulejo cerámico 30x50 para sanitarios.	m2	62	75.000	4.650.000
F	ABERTURAS Y HERRERÍAS					
29	72102602-005	Ventana V1 - 2,30x1,10 m, blindex de 10mm. Color gris con 2 hojas corredizas y 2 fijas.	un	10	1.302.000	13.020.000
30	72102602-005	Ventana V2 - 0,8x1,30 m, blindex de 10mm. Color gris con 2 hojas corredizas y 2 fijas.	un	2	487.200	974.400
31	72102602-005	Ventana V3 - corrediza, blindex de 10mm, color gris 2,00x1,00m.	un	2	1.134.000	2.268.000
32	72102602-005	Ventana V4 - de 1,00x0,40m para sanitarios.	un	4	210.000	840.000
33	72102602-004	Vidrio fijo, blindex 10mm.	m2	48	420.000	20.160.000
34	72102602-005	Puerta para aulas 1,60x2,30m. Color gris, blidex 10mm, de abrir batientes con frenos.	un	3	1.848.000	5.544.000
35	72102602-005	Puerta para Dirección administrativa 1,80x2,30m. Color gris, blidex 10mm, de abrir batientes con frenos.	un	1	2.184.000	2.184.000
36	72131701-019	Baranda de acero inoxidable, caño recto por pared para escalera.	ml	10	462.000	4.620.000
37	72131701-019	Baranda de acero inoxidable, caño recto para galería.	ml	30	495.600	14.868.000

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Jorge Daniel Melia Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

G	ABERTURAS DE MADERA.					
38	72131601-010	Puertas placa con marco y contramarco de 0,90m.	un	10	756.000	7.560.000
H	DESGÜE CLOACAL.					
39	72101510-007	Desagüe hasta el registro más cercano, de sanitarios de niveles 2 y 3 con caño de PVC 100mm para desagüe primario, de 40mm para desagüe secundario.	ml	50	84.000	4.200.000
40	72101510-9998	Registros 40x40cm	un	2	210.000	420.000
I	INSTALACIÓN HDRÁULICA					
41	72131601-011	En sanitario y kitchen, cañería de 1/2 PVC. Incluye llave de paso con campana y grifería cromada para toda la instalación de agua corriente.	ml	60	84.000	5.040.000
42	72131601-011	Baño: Mesada de granito con pileta cuadrada sobre mesada según detalle 0,8x05m. 1 inodoro cisterna baja, 1 portarrollo, 1 perchero, 1 jabonera de adosar para jabón líquido, grifería FV según detalle, 1 espejo de 1,00x1,00m.	gl	5	2.940.000	14.700.000
43	72101510-9998	Pileta de una bacha con mesada de granito.	un	1	1.260.000	1.260.000
J	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
44	72131601-001	Construcción e instalación eléctrica - Bocas de tomas comunes.	un	100	75.600	7.560.000
45	72131601-001	Construcción e instalación eléctrica - Toma especial a tierra.	un	10	100.800	1.008.000
46	72131601-001	Construcción e instalación eléctrica - Boca para ventilador de techo.	un	8	84.000	672.000
47	72131601-001	Construcción e instalación eléctrica - Circuito para Aire Acondicionado Monofásica. Cableado, boca y sistema de desagüe embutida en la pared.	un	14	588.000	8.232.000
48	72131601-001	Construcción e instalación eléctrica - Circuito para luces, tableros seccionales y llaves TM. Cables.	un	5	1.260.000	6.300.000
49	72102201-003	Construcción e instalación eléctrica - Tableros principales segundo y tercer nivel.	un	2	4.200.000	8.400.000
50	72102201-003	Construcción e instalación eléctrica - Artefactos de losa. Cuadrada tipo led 60x60cm.	un	98	210.000	20.580.000
51	72102201-003	Construcción e instalación eléctrica - Artefactos de paredes y fachada.	un	10	126.000	1.260.000
52	72102201-9998	Construcción e instalación eléctrica - Artefactos de pared tipo led según diseño y especificaciones.	un	2	126.000	252.000
53	72102201-003	Construcción e instalación eléctrica - Artefactos de galería cuadrada 20x20cm.	un	17	84.000	1.428.000
54	72102201-9998	Construcción e instalación eléctrica - Apliques tipo led. Losa.	un	8	67.200	537.600

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Jorge Daniel Melo Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

55	72102201-9998	Construcción e instalación eléctrica - Iluminación de salida.	un	10	210.000	2.100.000
56	72102204-001	Instalación de sistema de seguridad. Extintor.	un	8	336.000	2.688.000
57	82101502-003	Cartel acrílico con soporte de señalización de emergencia.	un	6	294.000	1.764.000
58	72102201-016	Conexión de señales débiles.	ml	40	151.200	6.048.000
K	PINTURAS					
59	72131601-012	Servicio de pintura - Pared interior, exterior con sellador y enduido. Pintado con látex acrílico.	m2	940	28.560	26.846.400
60	72131601-012	Pilares, losa y vigas.	m2	910	28.560	25.989.600
L	LETRERO					
61	72102201-9998	Letrero de tipo letras corpóreas iluminadas. Tamaño y diseño a definir	gl	1	14.280.000	14.280.000
M	VARIOS					
62	72131601-013	Limpieza.	gl	1	3.750.000	3.750.000
TOTAL						**705.499.500**

15. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo del **Ing. GUSTAVO ANIBAL ALARCON ARREDONDO C.I. Nº 2.543.838**, quien será el responsable de controlar la buena ejecución del contrato, designados por Resolución REC. Nº 059/2021, de fecha 23 de febrero del 2021, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

LA CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones, que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.

Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos de LA CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato utilizado en el rubro de obras.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Jorge Daniel Melio Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, utilizados en el rubro de obras.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 8 (ocho) páginas, en 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sr. Asunción Galeano Riquelme Rep. Legal – GAL METAL Contratista	**Dr. Jorge Daniel Mello Román** Decano de la F.C.E.T. – U.N.C. Contratante
C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios Secretario General - Rectorado Contratante	**Dr. Clarito Rojas Marín** Rector – U.N.C. Contratante

GAL-METAL
Metalúrgica & Construcciones
galpones_metalicos@hotmail.com